COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 178/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (AD REFERENDUM)" I.D. N° 419.502, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 1367 de fecha 22 de noviembre de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (AD REFERENDUM)" I.D. N° 419.502, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 193 de fecha 22 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (AD REFERENDUM)" I.D. N° 419.502, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA AMANECER	2, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 30, 31, 32, 41, 43, 44, 50, 56, 57, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69	38.647.900
GAESA S.A.	5, 7, 8, 12, 13, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 y 45	4.937.000
INDUFAR S.A.C.I.	1, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 70 y 71	11.751.622
TOTAL TOTAL ADJUDICADO		55.336.522

Monto Adjudicado: Gs. 55.336.522 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos veintidós) ----------

2° Declarar desierto los Ítems N° 3, 4, 6, 16, 20, 24, 46, 47, 48, 49 y 62, conforme lo dispuesto en la Ley 2051/03 en su Artículo 30.- "Declaración de Licitación Desierta" Inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la ley.

3° Disminuir por la presente se recomienda disminuir las cantidades inicialmente previstas en los Ítems Nro. 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 65, 66, 67 y 71 de tal forma a ajustar dichas cantidades a la disponibilidad presupuestaria.

4° Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA AMANECER									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	OF.	DPTO.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO MÁXIMO
1	1	0	19	352 y 358	10	1	99	HOSPITAL DE EJÉRCITO	38.647.900
TOTAL ADJUDICADO									38.647.900

GAESA S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MÁXIMO
1	1	0	19	352 y 358	10	1	99	HOSPITAL DE EJÉRCITO	4.937.000
TOTAL ADJUDICADO									4.937.000

INDUFAR S.A.C.I.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MÁXIMO
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DE EJÉRCITO	11.751.622
TOTAL ADJUDICADO									11.751.622

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/2019.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDANCIA DEL EJÉRCITO PARAGUAYO

6º Disponer que el Responsable del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante Interino del Ejército